

14 Años de la Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas

Daniel S. Vega Cernuda

Secretario de ACESEA

Presento aquí una reelaboración del informe que ofrecí a la Asamblea General de ACESEA, celebrada en Madrid el 9 de febrero de 2008.

El 23 de abril de 1994 y por iniciativa de los Directores de los Conservatorios de Música de Madrid y Valencia se convocó una reunión de Directores de Conservatorios Superiores en el RCSM de Madrid, a fin de tratar de los problemas estructurales de nuestros centros. En ella se entregó a los presentes el borrador del currículo de grado superior de Música. A lo largo de la reunión cada participante fue exponiendo la problemática específica de su Comunidad autónoma y de su centro y se acordó constituirse en Consejo de Directores y tener sucesivas reuniones, a fin de estudiar la propuesta de currículo y proponer las alternativas que parecieran oportunas. Este era el objetivo más urgente, pero no el único: había que definir el status de nuestro grado superior, desligando su problemática de la de los grados inferiores que coexistían en la mayoría de los centros. En las conversaciones previas a la LOGSE con la Administración los Conservatorios Superiores de Música eran siempre convocados a título personal por el de Madrid, a fin de no despertar las suspicacias de las Administraciones autonómicas con las competencias transferidas; a continuación nos recibía el Secretario de Estado. En una de aquellas reuniones, tras rechazar el Sr. Pérez Rubalcaba cualquier posibilidad de incorporación a la Universidad y ser preguntado dónde íbamos a terminar, nos respondió: “donde queráis vosotros”. No fue así y en consecuencia se trataba de reclamar lo que se había prometido y parecía ser objetivo de la LOGSE: un tratamiento que respetara la especificidad de estas enseñanzas, evitando toda contaminación del régimen de las enseñanzas secundarias.

Paulatinamente se fue llegando a un punto en el que cualquier solución que nos sacara de la condición administrativa de Institutos de Enseñanzas Medias era compartida con la de las restantes enseñanzas artísticas y debíamos ir de la mano con ellas. Ya lo había advertido anteriormente, pero en la primera reunión de 1996 y como Secretario del Consejo de Directores de Conservatorio de Música propuse formalmente la necesidad de constituir una asociación legal que agrupara a todas ellas. Se encargó a D. Alvaro Zaldívar, D. Pablo Barón y a mí mismo redactar unos estatutos y tramitar la inscripción en el correspondiente registro. Firmamos el acta fundacional en marzo una vez revisado el borrador que presenté, y tras diversos trámites, se recibió la aprobación bien entrado el verano. En otoño, una vez iniciado el curso, se convocó la primera Asamblea, en la que participaron 16 centros. Antes ya habíamos redactado un proyecto de “Institutos Superiores de EE. AA.” cuyo borrador pasamos al catedrático de Derecho Administrativo D. Antonio Embid Irujo, que, tras motivarlo jurídicamente, y corregirlo nos lo pasó para nuestra conformidad y añadir sugerencias. En el artículo 1º incluye el Sr. Embid Irujo el reconocimiento de la “condición universitaria” de nuestros centros, lo cual no comportaba el que fuera denominada universidad o facultades sus centros; se reivindicaba prerrogativas universitarias como eran la personalidad jurídica, las

autonomías académica y administrativa en paridad con los otros centros que impartían títulos superiores como los de EE.AA. En junio de 1998 se presentó a los medios en la Asamblea de Granada.

La Asociación, a pesar de brindar a la Administración educativa su colaboración y su experiencia, fue perseguida por ésta con saña. Unas veces vía económica (muchos de los asistentes se tenían que pagar de su bolsillo los gastos de viaje a unas reuniones siempre de fin de semana), otras veces negándole capacidad jurídica (todavía no hace mucho algún Inspector valenciano esgrimió argumentos amenazadores de este género) e incluso administrativamente: este centro en el que nos reunimos, como cabeza del movimiento, tuvo que sufrir momentos muy difíciles a raíz de la suspensión por seis meses de su Director, suspensión cuya legalidad fue rechazada y anulada jurídicamente por los tribunales e instancias a que se recurrió, pero años más tarde, con el siguiente perjuicio personal e institucional. En Música padecimos el problema de que la persona de quien dependía la elaboración de los currículos procedía de la enseñanza musical y le ofendían como descalificación personal las sugerencias y objeciones que se planteaba a sus borradores; llegó a decir en pública reunión que “envidiaba a las Comunidades Autónomas que no consultaban con los centros, ya que en otro caso todo se volvía en bofetadas y descalificaciones”.

Si ya habíamos intervenido en los trámites previos a la LOPEG proponiendo soluciones, tuvimos que seguir llamando a la puerta de la Administración, insistiendo oportuna e inoportuna. Desde el primer momento solicitamos que pasáramos a depender de una Secretaría de Estado de Universidades y Estudios Superiores. La reivindicación de universitarios ya no cabía para nuestras enseñanzas, pero se reivindicaba el que los centros (o la posible superagrupación de centros) tuviera lo que en todos los países de nuestro entorno europeo más desarrollado distinguía a los centros homólogos: personalidad jurídica con autonomía académica, administrativa y económica (dentro del marco y límites a que se ven circunscritas las universidades y sus facultades).

El Director General de Centros del Gobierno del PP., Sr. López Rupérez requería como paso previo a toda reforma un estudio comparativo con el resto de Europa. Quiso dar la impresión de que la reforma de las EE. AA. era inmediata, pero advertía a las Administraciones educativas autonómicas que no sería nunca en la presente legislatura, la que concluía en 2000: un Director de Conservatorio que se encontraba en el despacho de la Directora General correspondiente, buena amiga suya, escuchó directamente la conversación a través del manos-libres del teléfono cuando le pasaron la llamada de López Rupérez desde Madrid. En esta línea, al “Proyecto Embid” se opusieron dos contrainformes encargados por la Subdirección de EE. AA en 1998 que demostraban una supina ignorancia de la condición de las EE. AA. y su situación en toda Europa. En febrero de 1998 el Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de ley urgiendo al Gobierno a que en el plazo de seis meses redactara el proyecto de reforma. El ex-presidente del Senado del anterior gobierno del PSOE no se explicaba “cómo no habíamos hecho esto nosotros en catorce años”, palabras pronunciadas en mi presencia. Pasó el plazo sin iniciativa alguna del gobierno.

El año 1999 amagó el MEC con una subcomisión de una comisión que debía redactar un proyecto previo, todo para dar largas y dejar que el período preelectoral agostara como el estío cualquier aparente buena intención. Intervino en esta fase alguien de nosotros que ya abortó intentos de propulsar una reforma a principios de los 80 como

Director de un centro y poco después, desde su cargo en la administración, llegó a proponer en 1986 un proyecto que nos reducía a enseñanza profesional superior. Ahora pedía la Universidad, porque ya era Doctor. El informe de la mencionada subcomisión llegaba a hablar de una “amplia autonomía”, que fue rechazada por ACESEA. La cuestión llevaría en la Asamblea de enero de 2000 que tuvo lugar en la RESAD de Madrid a una fuerte discusión especialmente protagonizada por el ex Vicepresidente, miembro honorífico y asesor de la Presidencia de ACESEA D. Álvaro Zaldívar enfrentado a un miembro de dicha subcomisión, director a la sazón de la institución anfitriona.

Mientras, aprovechando mi condición de miembro del Consejo Permanente de la Asociación Europea de Conservatorios (AEC), preparé a su Presidente Iam Horsbrugh (siempre interesado por la evolución de las cosas en España) un escrito oficial para remitirlo en nombre de la AEC al Ministro de Educación, Sr. Rajoy. Ante la respuesta tardía e insatisfactoria por interpuesta persona, promoví en el Congreso de la AEC (Bucarest, noviembre 1999) una doble moción: la primera en el manifiesto de la AEC a los gobiernos europeos a propósito de la Declaración de Bolonia de junio de aquel año, en la que se nos mencionaba juntamente con Italia, Grecia y Portugal. La segunda iba dirigida específicamente al MEC en la que se le urgía a poner en marcha el proceso de regeneración jurídica, administrativa y académica de nuestras EE. AA. En junio de 2001 (y todo dentro de las actividades de la AEC, que, advierto, engloba también a A. Dramático y Danza) la conferencia de países mediterráneos, tras dos reuniones en Roma y Milán, coordinadas por mí mismo como miembro del Consejo Permanente de la AEC, elaboró un breve manifiesto en el congreso de Groningen de noviembre de 2001 reclamando la igualdad de consideración para las EE. AA dentro de todos los países firmantes de la declaración de Bolonia.

El principio de siglo nos deparó la elaboración de la LOCE, la sedicente ley de la “calidad de la enseñanza”. A pesar de que el partido del Gobierno lo llevaba en su programa electoral, parecía haberlo olvidado. Enviamos escritos, tuvimos reuniones con unos y con otros: todo fue en vano: una persona con cargo de asesora de la Dirección G. de Centros y de la Alta Inspección encontraba totalmente lógico (y así nos lo argumentó) que, dado que en España sólo existen la enseñanza universitaria y la escolar, nosotros, que no pertenecemos a la universitaria, éramos por definición escolares. Y así fue. Los antiguos escolásticos hubieran respondido con el “datur tertium”, hay otra opción, que echaba por tierra la argumentación, argumentación que hubiera probado igualmente a la inversa: “dado que no éramos escolares, seríamos por definición universitarias”. La evidencia demuestra que la universidad no es la única enseñanza superior y menos en el contexto europeo y, si no existe en España, para eso están los poderes públicos, sean Parlamento o administración. La Ministra del Castillo se negó a recibirnos: no pasamos del nivel de Director General. Mantuve una polémica por escrito y dura por mi parte, con su Jefa de Gabinete. Algún día publicaré los papeles (distribuidos en su momento a todos los miembros de ACESEA).

El año 2002 tuvimos en Murcia un importante Congreso. Quizás lo más relevante fue la lección que nos impartieron cuatro representantes europeos de cuatro sistemas diferentes: Finlandia, Austria, Alemania e Inglaterra. Unos con nombre, otros sin él (Academia, Universidad, Escuela Superior, Escuela), todos tenían la condición de universidades (autonomía, personalidad jurídica...). “La Academia Sibelius es una de

las 21 universidades de Finlandia” o “en Alemania hay tres tipos de estudios superiores todos de igual rango: las universidades, las escuelas técnicas superiores y las escuelas superiores de Música (y en caso frecuente también de A. Dramático y Danza)”, fueron algunas de las importantes declaraciones que allí se escucharon.

El día de Inocentes de ese año se aprobó la LOCE. Fue un jarro de agua fría. Es agobiante vivir en una actitud reivindicativa, pero era vital para funcionar como una auténtica enseñanza superior en todas sus manifestaciones: sin personalidad jurídica y autonomía no se puede convenir y contratar, signo de una condición auténtica superior. Hasta el Proceso-Bolonia podía pasar por delante de nosotros sin lograr engancharnos a su carro. Tuvimos que iniciar una dura travesía del desierto, sin soporte legal al que asirnos. En Palma de Mallorca se propuso en la asamblea General el limitar los objetivos de ACESEA a coordinar la colaboración con las CC. AA, a organizar actividades intercentros y sugerir iniciativas. Personalmente consideraba esta propuesta interesante, pero insuficiente. El discurso de ACESEA, a pesar de todo, había calado y esperábamos con el pesimismo en el intelecto y el optimismo en el corazón que alguna vez se nos abrieran las puertas.

Por fortuna, se nos ofreció una nueva oportunidad con la tramitación de la LOE. Tuvimos entrevistas con parlamentarios de todos los signos políticos (los del anterior gobierno no sabían o se avergonzaban de explicar porqué nos habían negado en la LOCE lo que ahora proponían con tanta rotundidad y convencimiento), participamos en las reuniones organizadas por el MEC, pedimos por enésima vez lo que creíamos imprescindible para ejercer nuestro cometido en plano de igualdad con la Europa que nos rodea... Es cierto que se podía haber llegado más lejos y sobre todo no fiarlo al futuro, pero lo conseguido es definitivo: las artísticas son enseñanzas superiores (no sólo los títulos como en la LOGSE), están ubicadas en el mismo plano que la universidad y tienen potenciales competencias muy interesantes.

Tras esta ley orgánica es difícil, por no decir imposible, volver a la cuestión de fusionar las EE. AA con la universidad. Primero por falta de convencimiento de los responsables políticos de la Administración y de los medios universitarios encastrados en un orgulloso clasismo que desprecia cuanto ignora. En segundo lugar una declaración de universitaria de nuestras enseñanzas incluso por ley orgánica no supondría automáticamente (salvo cataclismo) que sus actuales centros con armas y bagajes pasaran directamente a la universidad como en su día lo fueron Bellas Artes (espina que la universidad más clásica tiene en el corazón clavada). Hay cuestiones, como p. ej. la ratio profesor/alumnos, que no caben en sus esquemas, especialmente por lo que toca a las artes representativas. Más golosas para la universidad son el Diseño y la Conservación y Restauración, cuyas bardas rondan frecuentemente tratando de arañar parcelas. El profesorado de los actuales centros de EE. AA. no puede soñar, hoy por hoy, en ser asumido sin más por las universidades, que dada su proliferación, la competencia consiguiente, la cada vez más pequeña porción de la tarta de alumnos a repartir y la sobra de profesorado no necesitaría recurrir a medios personales foráneos; éstos no tendrían mayor facilidad para ser adscritos a una universidad que la que disponen al presente.

Lo que sí cabe es una organización paralela a la universidad (Institutos Superiores, Universidades de las Artes, o como se prefiera) que agrupara en cada comunidad autónoma a los diversos centros de estas enseñanzas. Los ejemplos de Aragón,

Valencia y Murcia podrían ser un primer paso, que requeriría acoples y sinergias con los de otras comunidades. Éstas tienen competencias para organizar a su conveniencia las enseñanzas artísticas. Lo que no pueden, si no es ofendiendo a la inteligencia, mantenerlas en el campo administrativo que gobierna y regula las Enseñanzas Medias. Hasta por motivos de justicia.

A partir de aquí ACESEA tiene a la vista como inmediatos objetivos, entre otros, los siguientes:

1) Definición del estatus administrativo de los Centros Superiores de EE. AA.

El desarrollo de la LOE es decisivo y ACESEA ha de seguir muy de cerca cómo se plantea. Todo lo demás es un puente sin río. La organización jurídica y administrativa de sus centros ha de ser pareja a su categoría académica.

El que desde la misma fundación de ACESEA se llamó "Proyecto Embid" puede ser una buena referencia. En su primer artículo se decía: "Estos centros tendrán la consideración de universidades". Ni legalmente, ni por comparación con el entorno europeo es esto disparatado, sino de absoluta congruencia. El cómo realizarlo es posible, y más si se tiene en cuenta que la política es el arte de hacer posible lo necesario.

2) Definición del status del profesorado.

La LOGSE con una falta de lógica incomprensible dejó asimilado a "Catedrático de Instituto" al que definía como cuerpo único y específico encargado de unas enseñanzas que conducían a un título equivalente "a todos los efectos al de Licenciado universitario". El modelo es nuevamente el profesorado universitario, con todas sus categorías, incluida la de profesor emérito. A mediados de los años 90 se organizó una iniciativa de catedráticos de Conservatorio de Música para reclamar de la administración la justa equiparación de categoría administrativa y remunerativa de los catedráticos del "Cuerpo de Música y Artes Escénicas" con los de su referencia académica pareja: la universitaria. Agotada la vía administrativa se fue a la contenciosa en la que el abogado del estado no tuvo (no podía) nada que objetar. Pero el juez tampoco disponía de legislación en la que resolver justamente, como reconoció, la demanda.

Aunque atañe sólo al profesorado dependiente del Ministerio de Educación, será una referencia para los centros no homologados administrativamente con la red de centros dependientes de las Autoridades educativas (Diputaciones, fundaciones de capital público), o los que, dependiendo de Consejerías de Educación, no forman parte de la red estatal, con posibilidad de concurrir a concursos de traslados, etc.

3) Impulsar y coordinar la incorporación de las EE.AA. a los presupuestos del Proceso-Bolonia.

Los centros han de tener competencia amplia en materias académicas controlada por los organismos académicos ad hoc propios de un estudio superior de nivel europeo y no por inspectores de grados académicos inferiores.

Una vez puestos en marcha los mecanismos de desarrollo de la LOE, el primer paso lo representaba la constitución del Consejo Superior de EE. AA (CSEA), que comportó la desvinculación de las EE.AA. del Consejo Escolar del Estado, que en su misma

denominación conllevaba su inadecuación para entender en asuntos de “estudios superiores”, como los proclamaba la ley. Hubo que librar una dura pugna con altos cargos de la Administración, que seguían empeñados en abrir un abismo entre la Universidad y las “otras enseñanzas superiores”, cuyo destino parecía ser el mismo que le habían deparado las anteriores leyes orgánicas (todo lo que ahora nos parece posible, lo hubiera sido con la LOGSE, si la administración lo hubiera querido. Buena muestra de la “bunquerización” de personas con poder que sólo creían en la excelsitud de la Universidad; de paso se confirmaba el bajo nivel de aprecio a la cultura que demuestran nuestros poderes legislativo y ejecutivo frente a las naciones más desarrolladas de la UE, a la que pertenecemos y pretendemos situarnos en niveles de igualdad.

Tras la toma de contacto y ya presentados proyectos parciales, se creyó metodológicamente más conveniente redactar y discutir un Real Decreto que en términos generales englobara a todas las EE. AA; proyecto en el que ha desarrollado y sigue desarrollando una gran iniciativa la Secretaria de Estado de Educación, Dña. Eva Almunia. Está en sus últimos trámites este decreto al que seguirán los que desarrollen el currículo de las diferentes enseñanzas que se agrupan en la denominación de EE. AA: Música, A. Dramático, Danza, Conservación Restauración de Bienes Culturales y Diseño. Los miembros de ACESEA han trabajado en el seno del CSEA con gran compenetración e intensidad, sometiendo inmediatamente al juicio de los centros por medio de sus directores cuantas iniciativas dignas de atención y discusión se han ido presentando.

Esperemos que en un futuro próximo se vayan abriendo nuevas y esperanzadoras perspectivas. Sería lamentable que estas se vieran de nuevo defraudadas y nos dejaran en el furgón de cola de la Europa Unida.

He redactado en primera persona estas notas históricas de los 14 años de ACESEA porque así los he vivido y porque me permite no hablar institucionalmente sino personalmente y aportando toda la subjetividad necesaria para comprender muchas de las circunstancias que hemos vivido. Confío en que el futuro nos depare las mejores noticias para esta nueva página web.